

Estándar de competencias profesionales

Garantizar la aplicación de los protocolos higiénico-sanitarios y de seguridad de los materiales y recintos del centro de protección de animales

Familia Profesional **Agraria**
Nivel **3**
Código **ECP2604_3**
Estado **BOE**
Publicación **RD 883/2022**

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Supervisar las condiciones de aislamiento, infraestructura, seguridad, entre otras, de los recintos del centro de protección de animales para garantizar que están en el estado que permite el desarrollo de su actividad y que no entrañan peligro para el personal laboral, voluntariado y animales.
- IC1.1** La limpieza, desinsectación, desratización, seguridad de recintos exteriores, entre otros, se garantiza, comprobando la frecuencia, productos, cumplimiento de los protocolos higiénico-sanitarios y de seguridad y, que no hay insectos y/o roedores, registrándolo en papel o formato digital para la adopción de medidas preventivas y correctivas, según proceda.
- IC1.2** La aparición de plagas se registra, en papel o formato digital, para la adopción de medidas tempranas para su erradicación.
- IC1.3** La limpieza de los recintos del centro de protección se supervisa, comprobando que se siguen los protocolos higiénico-sanitarios y de seguridad establecidos en el mismo y que se encuentran libres de residuos orgánicos, preparados y, acondicionados para su próximo uso.
- IC1.4** La seguridad de los recintos exteriores se garantiza, verificando que se mantienen con la periodicidad establecida en los protocolos de prevención de incendios y evacuación para garantizar la integridad de los animales y personas.

EC2 Planificar las operaciones de higiene para lograr detectar y prevenir enfermedades, teniendo en cuenta especie animal y garantizando su bienestar.

IC2.1 Las operaciones de higiene se planifican, describiendo los procesos relativos al bienestar de los animales y periodicidad de los mismos, estableciendo los formularios de seguimiento a implementar.

IC2.2 El material para llevar a cabo las tareas de higiene se selecciona, atendiendo al cepillado, limpieza e higiene de la zona corporal a intervenir, dejándolo desinfectado en los espacios designados para el mismo, tras su uso.

IC2.3 El estado sanitario de los animales se garantiza, mediante la implementación de un plan de observación y prevención de enfermedades (parásitos, infecciones, entre otras) y revisiones periódicas.

IC2.4 La prevención sobre riesgos laborales se supervisa, comprobando que las actividades se ejecutan, siguiendo las indicaciones del experto del centro de protección animal o de la empresa que asesora al respecto.

EC3 Supervisar las zonas de alojamiento, esparcimiento y medios de transporte, comprobando que se mantienen en condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad, para garantizar a los animales condiciones físicas y psíquicas.

IC3.1 Las condiciones higiénico-sanitarias de las áreas del centro de protección se supervisan, comprobando que se mantienen con la periodicidad y técnica de ejecución indicadas en el protocolo de higiénico-sanitario establecido en el mismo.

IC3.2 La limpieza de las zonas de alojamiento se comprueba diariamente, verificando que se efectúa de forma intensiva, en dos ocasiones a lo largo de la jornada laboral, que quedan secas e higienizadas, listas para el descanso del animal y que se registra en los partes de trabajos establecidos para tal fin.

IC3.3 Las áreas de esparcimiento se revisan con carácter diario, comprobando la retirada de las secreciones, la aplicación de desinfectante y su higienización para la siguiente jornada, así como, la selección de productos a usar, atendiendo a su impacto sobre el animal.

IC3.4 La desinfección de los medios de transporte y del material de contención se revisa tras cada uso, verificando que se sigue el protocolo higiénico-sanitario y que el material en contacto con positivos a enfermedades infecto-contagiosas se retira y pone en cuarentena.

IC3.5 La higiene y limpieza de las áreas de cuarentena y sanitarias, se supervisan, comprobando que se aplican los protocolos higiénico-sanitarios, que se extremen las medidas preventivas en ellas y que se atiende a la observación de las posibles enfermedades (parásitos, infectocontagiosas, entre otras).

IC3.6 Las instalaciones se revisan, periódicamente, comprobando que garantizan la imposibilidad de fugas del centro de protección, así como que el material usado no provoca daños al animal.

EC4 Controlar el estado de instalaciones, cerramientos, espacios exteriores, dormitorios, recintos y otras instalaciones del centro de protección animal, para su mantenimiento, atendiendo a las condiciones higiénico-sanitarias y ambientales del mismo, así como a las condiciones físicas óptimas para el bienestar de los animales.

IC4.1 Las instalaciones, recintos y equipos del centro de protección se comprueban, verificando la ventilación, calefacción, funcionamiento y limpieza de comederos, bebederos, filtros de los estanques, equipos de monitorización, neveras para alimentos, medicamentos, arcones congeladores, entre otros, según los estándares sanitarios y de bienestar animal establecidos internamente referidos a las necesidades de los animales.

IC4.2 El estado de higiene de estancias interiores, incluidas jaulas y recintos exteriores se controla, comprobando que se depositan en contenedores específicos que facilitan su recogida separada.

IC4.3 Los recintos y estancias para animales se comprueban, verificando que se baldean con agua, utilizando mangueras u otros mecanismos de agua caliente a presión (de varios tamaños para cheniles, trasportines, entre otros), empleando detergentes y desinfectantes, manipulando los instrumentos, vestuario y equipo de protección individual requeridos (guantes, botas y en su caso, mascarilla) para prevenir riesgos laborales asociados.

IC4.4 Los comederos, mantas, material de quirófano, en caso de que lo hubiera, entre otros, se revisa, comprobando que están limpios y desinfectados, según recursos disponibles (friegaplatos industrial, lavadora y secadora a altas temperaturas, autoclave, entre otros).

IC4.5 Los cerramientos, mecanismos de puertas de comunicación de alojamientos de los animales con los recintos exteriores, trampillas, jaulas, sistemas de retención, estado de alojamientos, entre otras estancias, se revisan periódicamente, registrándolos para su valoración e indicación, en caso necesario, de medidas correctoras para garantizar la seguridad de las personas y animales.

IC4.6 El equipo de protección individual (EPI), botiquines, material sanitario, alimentación, productos, medicamentos, entre otros, se revisan, con la frecuencia necesaria para garantizar que se dispone de material suficiente y, que se cumplen las caducidades.

IC4.7 Las revisiones se registran, en papel o formato digital, para la adopción de medidas preventivas y correctivas, según proceda, cumpliendo con los protocolos higiénico sanitarios y seguridad.

EC5 Revisar la maquinaria, equipos, útiles y herramientas del centro de protección animal, manteniéndolos, manejándolos y conservándolos, siguiendo las indicaciones del manual de instrucciones del fabricante para que estén en condiciones de funcionamiento y detectar posibles deficiencias que no garanticen la seguridad en su uso.

IC5.1 La maquinaria, equipos, útiles y herramientas del centro de protección animal se revisan, con la periodicidad indicada en los manuales de instrucciones del fabricante, detectando que se mantienen en condiciones de uso, cumpliendo el plan de prevención de riesgos laborales y de seguridad establecidos.

IC5.2 Las averías de maquinaria, equipos, útiles y herramientas se delegan en el momento de su detección, mediante adjudicación de tareas en cuadrante al personal interno capacitado, reparándolos con las operaciones y repuestos requeridos para ello.

IC5.3 El manejo de la maquinaria, equipos, útiles y herramientas se supervisa, comprobando que se cumplen los requisitos de seguridad y protección laboral, que se tienen los conocimientos técnicos y competenciales definidos internamente, considerando la labor a realizar y que se controla su funcionamiento.

IC5.4 Los contratos, servicios técnicos, revisiones de personal externo, entre otros, se revisan, con la suficiente antelación, comprobando la fecha de toda la documentación, para cumplir con los plazos de renovación o cambio que garanticen el cumplimiento de los presupuestos elaborados y el protocolo de compra y aprovisionamiento.

IC5.5 La maquinaria, equipos, útiles y herramientas se verifica, diariamente, comprobando que quedan ordenados después de su uso en los lugares destinados para ello y en condiciones de uso para la próxima utilización, preservando su vida y la seguridad de animales y personas.

IC5.6 El chequeo periódico del estado de la maquinaria, equipos, útiles y herramientas, se registra, en papel o formato digital, para la adopción de medidas preventivas y correctivas según proceda.

EC6 Elaborar un plan de gestión de residuos respetuoso con el medioambiente para su posterior ejecución, garantizando su tratamiento y la seguridad higiénico sanitaria.

IC6.1 Los lugares de almacenamiento de residuos y reciclaje de desechos se establece, teniendo en cuenta el tipo de residuos y desechos que se generan en el centro.

IC6.2 El destino de las secreciones de los animales (fosa séptica, estercolero, entre otros) se determina, atendiendo a cada especie animal, en concreto.

IC6.3 Los envases para la retirada de residuos orgánicos y material fungible por parte de las empresas autorizadas se determinan, teniendo en cuenta cuales están autorizados para cada uno de los casos.

- IC6.4** El espacio destinado al almacenamiento de los cadáveres hasta que sean eliminados por la empresa o procedimiento autorizado se establece en el plan de gestión de residuos, señalando sus condiciones climáticas (temperatura, humedad, entre otras) y su disponibilidad dentro del centro de protección.
- IC6.5** Los puntos SIGRE para la gestión de fármacos en mal estado o caducados se determinan, en el plan de gestión de residuos, teniendo en cuenta las farmacias más cercanas al centro de protección.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Técnicos de mantenimiento en centros de protección animal

Técnicos en cuidados de animales en centros de protección animal

Medios de producción

Equipos informáticos, de archivo y documentales Materiales y productos de limpieza Maquinaria, equipos, útiles y herramientas EPI.

Información utilizada o generada

Manuales del funcionamiento de diferentes equipos y materiales. Fichas técnicas. Protocolos internos de actuación en el centro de protección animal. Partes o estadillos de control interno. Guías sanitarias, Guías de uso del material. Protocolo higiénico-sanitario y de seguridad. Protocolo de prevención de incendios y evacuación. Protocolo de compra y aprovisionamiento. Normativa sobre: higiene y prevención de riesgos laborales, protección animal, gestión de residuos biológicos y tóxicos. Normativa sobre bienestar animal. Guías de uso de maquinarias. Informes técnicos. Manuales de uso. Ficha técnica del funcionamiento de diferentes equipos y materiales. Índices e informes de objetivos relacionados con la estructura del centro de protección animal. Normativa reguladora de la actividad. Normativa sobre protección medioambiental y planificación de la actividad preventiva en cuanto a seguridad y bioseguridad. Normativa sobre núcleos zoológicos. Normativa sobre a bienestar, sanidad y transporte de animales. Normativa sobre seguridad vial. Manuales de uso de equipos de protección individual. Guías especializadas sobre instalaciones y recintos para animales salvajes, silvestres y exóticos. Normativa sobre prevención de riesgos laborales.